



El uso racional del territorio es tan importante para Mendoza como el riego.

26/9/01

Al fin, tiene consenso la ley de uso del suelo

Por CLAUDIA PAGLIARULO
De la redacción de UNO

Once años demoró el expediente del proyecto de ley de uso de suelo y ordenamiento territorial en traspasar el ámbito de las comisiones legislativas y llegar al recinto de sesiones para regular la utilización de la tierra en Mendoza, tal como en 1916 se hizo con el agua.

Ayer, la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda de la Cámara de Diputados firmó un despacho consensuado durante cuatro meses, por el cual ahora sólo resta que la Comisión de Labor Parlamentaria decida si la iniciativa es tratada hoy o la semana próxima en la Cámara Baja.

Cuando esto ocurra, se creará una secretaría de planificación estratégica que será la encargada de administrar el suelo provincial al igual que el Departamento General de Irrigación verifica el uso del agua.

A lo largo de una década, los proyectos de los diputados Roque Giménez, Roberto Tuninetti, Jorge Vergara Martínez y del propio Poder Ejecutivo se fueron acumulando en los cajones de la Legislatura, de donde cada tanto eran desempolvados sin éxito.

Esta vez parece ser la última. Reconfortado, el presidente de la comisión de Urbanismo, Ricardo Castaño (PD) destacó ayer que los distintos bloques acordaron "la redacción definitiva" del despacho que irá al recinto.

El proyecto tiene tres ejes principales: fija los parámetros de una zonificación provincial, postula la posibilidad de la integración intermunicipal para la planificación territorial, y establece la creación de una secretaría de estado de Planificación Estratégica que estará a cargo del gobernador de la Provincia, y que será la encargada de administrar el suelo provincial.

Con respecto al primer eje, la norma establece que el suelo de cada departamento provincial estará dividido en cuatro zonas: urbana, suburbana, rural y de secano, que a

Se trata de una norma vital para Mendoza, que lleva 11 años de discusiones. La norma creará un ente que ordene la explotación

su vez, podrán ser divididos en áreas según fije cada municipio.

En tanto, la secretaría de Planificación Estratégica, presidirá un Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial que será el responsable de la aplicación de la ley y de unificar en una misma base de datos toda la información del suelo mendocino para definir dónde se ubicará un loteo, una escuela, un hospital, una ruta, una industria o un hipermercado.

Este cuerpo estará integrado por las reparticiones provinciales de Catastro, Hidráulica, Irrigación, Vialidad, Ordenamiento, Medio Ambiente, Vías de Transporte, y Vivienda, y los municipios.

"Si se logra la reforma de la Constitución provincial, la intención es darle a esta secretaría el carácter de ente autárquico, tal como sucedió en la Constitución de 1916, con el Departamento General de Irrigación", expresó Castaño (PD).

En este sentido, el diputado Walter Carrasco (A), destacó que "cuando se sancionó la ley de aguas en el siglo pasado, de los tres elementos vitales, el agua, la tierra y el hombre, sólo la tierra quedó pendiente de regulación. Era la época de los grandes latifundios y no se previó un ordenamiento para un crecimiento armónico".

"Con el paso del tiempo, la tierra sufrió desequilibrios por el crecimiento demográfico, prosperó la contaminación, y en general, el mercado empezó a gobernar el territorio, en lugar del Estado", manifestó el aliancista, quien añadió que "se fueron avasallando derechos en virtud de las inversiones, y si bien ahora no se trata de desalentarlas, sí se busca regularlas".